



Tribunal Electoral Permanente de la Provincia de Jujuy

---

En la ciudad de San Salvador de Jujuy, capital de la Provincia de Jujuy, República Argentina, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil quince, reunidos los Señores Miembros del Tribunal Electoral de la Provincia Dres. Sergio Ricardo González, Alejandro Ricardo Fico seco y Jorge Manuel Álvarez Prado, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, vieron el Expte. N° 1677 – Letra: “A” – Año: 2015, caratulado: “T.E.P. – ELECCIONES GENERALES 25 DE OCTUBRE 2015” y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 735/736 de autos se presenta el Sr. Crispin Rueda - M.I. N° 27.164.396, a los efectos de presentar su renuncia al cargo de Miembro Titular electo en segundo término, por la Comisión Municipal de Tres Cruces, conforme surge de la Resolución de Proclamación de Candidatos, de fecha once de noviembre de dos mil quince, la cual rola a fs. 449/454 y vta. de autos.-

Que, dadas así las cosas y no habiendo asumido el cargo de Miembro de Comisión Municipal, ni tomado juramento del mismo, corresponde proclamar al ciudadano que le sigue en el orden de los titulares de la Alianza “FRENTE CAMBIA JUJUY”, por la Comisión Municipal de Tres Cruces.-

Que, este Tribunal Electoral de la Provincia en idénticas circunstancias, ha resuelto la situación aquí planteada a fs. 499 y vta; fs. 500 y vta.; fs. 638 y vta.; fs. 639 y vta.; fs. 646 y vta; fs. 647 y vta. y fs. 696 y vta. del Expte. N° 1365 – Letra: “A” – Año: 2009, caratulado: “T.E.P. – ELECCIONES GRALES. 28 DE JUNIO DE 2009”, en Expte. N° 1475 – Letra: “A” – Año: 2011, caratulado:

T.E.P. – ELECCIONES GENERALES 2011” a fs. 648 y vta. y fs. 672 y vta. y fs. 444 y vta. y 445 y vta. de autos.-

Que, por todo ello, el Tribunal Electoral de la Provincia;

RESUELVE:

1º) Tener por presentada la renuncia del Sr. CRISPIN RUEDA - M.I. N° 27.164.396, como Miembro Titular electo en segundo término, por la Comisión Municipal de Tres Cruces.-

2º) Procédase a la proclamación del Sr. SERGIO JOSE COPA - M.I. N° 32.227.948, como Miembro Titular en segundo término, por la Comisión Municipal de Tres Cruces, y por consiguiente procédase a la confección y entrega del Diploma respectivo.-

3º) Notifíquese por cédula, agréguese copia en autos, archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL